

Oficina Transporte Aéreo

Grupo de Servicios Aerocomerciales

Mesa de Conectividad Mompox y Magangué

Conclusiones

El Plan Estratégico Aeronáutico 2020 – 2030: Contempla como uno de los objetivos estratégicos *“Construir una red de servicios de transporte eficiente que una las regiones del país aprovechando su capacidad integradora y desarrollar políticas públicas y estratégicas que fortalezcan el factor de productividad del transporte aéreo y estimulen los servicios para el crecimiento de la aviación civil.”* Para el efecto y frente a situaciones de aislamiento y falta de conectividad en ciertas rutas y regiones carentes de servicios aéreos comerciales de transporte público regular de pasajeros, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil mediante Resolución 0280 de 31 de enero de 2020, flexibilizó las condiciones para la operación a las empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público no regular de pasajeros y a las empresas de servicios regionales.

La Resolución 280 “Por la cual se adoptan medidas tendientes a facilitar la conectividad aérea en el país”, que permite a las empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público no regular de pasajeros y las empresas de servicios regionales, ofrecer sus servicios sin limitaciones en cuanto a la hora o cantidad de los vuelos semanales o mensuales, pudiendo publicitarlos en los lugares hacia o desde donde los operan, pactar contratos individuales de transporte aéreo directamente con cada pasajero y efectuar reservas para los mismos, sin someterse a las condiciones contenidas en el numeral RAC 3.6.3.3.1.7.1, siempre y cuando se trate de rutas donde no se encuentre operando ninguna empresa de servicios regulares.

Para tal se tiene previsto la organización de Mesas de Conectividad, con el fin de crear un espacio entre actores de las regiones, como Gobernaciones, Alcaldías, secretarías de Turismo y empresas privadas como hoteles, Cámaras de Comercio entre otras.

Ante la llegada de la Pandemia mundial COVID – 19, en la que se vio afectado la operación aérea, La Oficina de Transporte Aéreo en recibió solicitudes de las empresas: Av Aviación Especializada, Aerollanos, Heligolfo SAS, Sarpa, Searca y Transpacífico, para acogerse a la Resolución 280 de enero de 2019, pese a que de cincuenta y ocho (58) empresas con permiso de operación, fueron seis (6) las que se acogieron, dando esto como resultado un total de 26 rutas servidas, siendo esto un número significativo en la operación.

Así mismo, la Oficina de Transporte Aéreo en Coordinación con la Regional Atlántico, realizó la Mesa de Conectividad Regional por Bolívar específicamente Mompox y Magangué, el día 1 de diciembre de 2020, donde estas regiones mostraron a los operadores aéreos las bondades de la región de Bolívar, con el ánimo de incentivarlos para realizar

operaciones desde y hacia Mompox y Magangué, claro esta contando con las especificaciones técnicas de cada aeropuerto.

En esta Mesa de Conectividad quedaron establecidos varios compromisos, del cual la Oficina de Transporte Aéreo, realiza el seguimiento a estos. De igual forma se cuenta con la participación del Viceministerio de Turismo y Anato.

Recomendaciones:

1. Realizar sensibilización y/o socialización de la resolución 280 de 31 de enero de 2019, a los operadores aéreos, en especial Aerotaxis y empresas Regionales, para que conozcan e incentiven la operación.
2. Trabajo mancomunado con aeropuertos, autoridades de turismo agencias de viajes.
3. Solicitar a los operadores aéreos actualización de datos, ya que los teléfonos de contacto reportados en el certificado de Existencia y Representación Legal la mayoría no contestan.